

La Presidencia Municipal de Chihuahua

A través de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua con el objetivo de ir CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO y fomentar que las y los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, cuenten con un apoyo para mejorar su calidad de vida, así como propiciar su desarrollo integral.

CONVOCA

A las personas de 60 años o más al:

PROGRAMA DE APOYO Y DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR 2015

BASES:

I. DE LOS SOLICITANTES

- a) Podrán participar personas que tengan 60 años o más que residan con domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua, y que vivan en condiciones de vulnerabilidad;
- b) El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún familiar o tutor y no se aceptarán listados de ningún grupo o institución.
- c) El solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar ya sea Estatal, Federal o Municipal, pudiendo ser susceptible del retiro del apoyo en el momento de identificar tal situación de duplicidad de apoyos. (Ejemplo: 65 y más, Vive a plenitud).

II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (en original y copia)

a) DEL SOLICITANTE:

- 1) CURP.
- 2) Acta de nacimiento.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte mexicano vigente, cartilla de servicio militar).

4. Comprobante de domicilio preferentemente de predial, luz o agua (con una antigüedad no mayor a tres meses);
5. Demostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social.
6. Registrar los datos de la persona autorizada para recibir el apoyo correspondiente, en el caso de personas cuya enfermedad o edad avanzada no les sea posible recibirlo.
7. Permitir al personal operativo del Programa de Apoyo y Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, comprobar la supervivencia del adulto mayor en el momento que sea necesario.

III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL.

- a) Todo aquel solicitante podrá participar en las actividades que promueva la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, destinados al Desarrollo Integral del Adulto Mayor, mismas que podrán ser consultadas en cualquier momento en el teléfono 072 ext. 6531.

IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- a) El Comité de Validación del Programa, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios, dando prioridad a integrantes de etnias, adultos mayores solos, personas que vivan en la zona rural, padre o madre de policías caídos, y en general a personas en situación de pobreza multidimensional y rezago social.
- b) El número de beneficiarios será determinado en razón del presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento;
- c) Es facultad de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización, así como también la reasignación del apoyo a personas beneficiarias.

V. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN

1. Centro Deportivo Tricentenario, Ave. Homero No. 500, Complejo Industrial Chihuahua
2. Mediateca Municipal, Ave. Teófilo Borunda e Independencia, Col. Centro.

3. Comandancia de Policía Municipal Sur, Ave. Pacheco (antigua instalación de la feria de Santa Rita), Col. 2 de Octubre;
4. Centro Comunitario Dale, Calle Urueta 3402 y c. 36a.
5. Centro Comunitario Vistas Cerro Grande C. 72 ½ y Segunda, Col. Vistas Cerro Grande

b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. Zona urbana: en todos los lugares del 03 de febrero al 09 de febrero de 2015 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

c) CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN EN LA ZONA RURAL.(DUDAS Y ACLARACIONES DIRECCION DE DESARROLLO RURAL EXT. 2101)

1. La recepción de documentos se llevará a cabo en los siguientes centros educativos:

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
Esc. Prim. 8 de Julio	La Esperanza	Lunes 26 de Enero	10:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Ignacio Zaragoza	Col. Nuevas Delicias	Martes 27 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
Esc. Prim. Benito Juárez	El Sauz	Miércoles 28 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Leopoldo Enriquez	Ejido Ocampo	Jueves 29 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Leopoldo Enriquez	Ejido Ocampo	Martes 03 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Martín López	El Charco	Miércoles 04 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Jorge Barousse	Ciénega de Ortiz	Jueves 05 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Esc. Prim. 2 de Abril	Rancho Guadalupe	Viernes 06 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Esc. Prim. Benito Juárez	Rancho de Enmedio	Lunes 09 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Esc. Prim. Angel Posada	Labor de Terrazas	Martes 10 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM

Prim. Leyes de Reforma	Ejido Nuevo Majalca	Miércoles 11 de Febrero	9:00 AM a 12:00 PM
Escuela Prim. Conafe	Ejido Soledad de Majalca	Miércoles 11 de Febrero	1:00 PM a 3:00 PM

2. Solo podrá aplicar un integrante por familia, en caso de que dos o más integrantes en un mismo hogar hayan aplicado todas sus solicitudes serán anuladas;
3. Todas las solicitudes de aquel solicitante que se registre más de una vez serán canceladas, dejando solo una para el proceso de selección;
4. No se aceptará aquella solicitud con documentación incompleta. Los interesados serán notificados por escrito sobre la documentación faltante.
5. La Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas.

VI. DE LA VIGENCIA Y ENTREGA DEL APOYO

a) VIGENCIA

1. La vigencia comprenderá de mayo a diciembre de 2015 (8 meses)

b) ENTREGA DEL APOYO

1. La entrega del apoyo será de forma bimestral.
2. Durante el mes de mayo se realizará un evento en el que se otorgará a los beneficiarios la calendarización de entrega de apoyos.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS Y FAMILIARES

a) OBLIGACIONES:

1. Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de entrega, ya sea en los periódicos de mayor circulación o también por medios electrónicos en la página de Internet del Municipio de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>.
2. Recibir la visita del personal de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, a fin de corroborar los datos o propiciar la incorporación del adulto mayor a actividades de Desarrollo Integral;
3. Notificar inmediatamente a la dependencia en caso de cualquier problemática relacionada con su apoyo.

b) DERECHOS:

1. Participar en las actividades de Desarrollo Integral, Promovidas por el Municipio de Chihuahua.

La lista de las personas beneficiarias será publicada el domingo 22 de marzo de 2015 en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

La Presidencia Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad de la Presidencia realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiarias o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o entregas, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiarias o en sus familiares, según sea el caso.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa de Apoyo y Desarrollo Integral para el Adulto Mayor 2015.

Para mayor información favor de comunicarse a la Subdirección de Atención Ciudadana de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social al teléfono: 072 ext.: 6531, o acudir a Calle Libertad No.1912, Col. Centro o visitar la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA